

CONSIDERANDO

Que, el artículo 264 de la Constitución establece las competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley:

- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de Ordenamiento Territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo del cantón.
- Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- Planificar, regular y controlar el tránsito y transporte público dentro de su territorio cantonal.
- Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de río, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán Ordenanzas Cantonales.

Que, el artículo. 295 de la Constitución de la republica establece: la Función ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión.

Que el artículo 106.- Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas **dice** En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

Que el artículo 83.- Del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas establece; la Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso

Que, el artículo 255.- Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD dice: Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Que, el artículo 256.- Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD dice: Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los trasposos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera

Que, el artículo 259.- Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD dice.- Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

Que el artículo 260.- Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD dice; Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que el artículo 261.- Del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD dice; Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto, el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Que, mediante Informe Nro. 03-CPP-GADMT-2023 de fecha 16 de noviembre del 2023, suscrito por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, del Gobierno autónomo Descentralizado del cantón Tisaleo; remitió al señor Ing. Milton Ramírez Alcalde del cantón, el Presupuesto del año fiscal 2024, para su aprobación en Primera por el seno del Concejo, siendo aprobada en sesión Ordinaria con resolución de Concejo Nro. 115 SOC- del 27 de noviembre del 2024 de conformidad al artículo 245 del COOTAD;

Que, mediante Informe Nro. 04-CPP-GADMT-2023 de fecha 06 de diciembre del 2023, suscrito por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, del Gobierno autónomo Descentralizado del cantón Tisaleo; remitió al señor Ing. Milton Ramírez Alcalde del cantón, el Presupuesto del año fiscal 2024, para su aprobación en Segunda por el seno del Concejo, siendo aprobada en sesión Ordinaria con resolución de Concejo Nro. 123 SOC- del 07 de diciembre del 2024, de conformidad al artículo 245 del COOTAD;

En ejercicio de las competencias y atribuciones conferidas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, las normas de control interno

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO

Artículo 1.- Apruébese la Ordenanza de Presupuesto para el año Fiscal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo para el ejercicio económico 2024.

Disposición General Primera. - Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza

a la Dirección Financiera, Dirección de Planificación y demás órganos competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tisaleo.

Disposición Final Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, y promulgación a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en el Registro Oficial, la gaceta oficial y el dominio web de la Institución.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO			
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024			
No. Partida	CONCEPTO	ASIGNACION	
		PARCIAL	TOTAL
	INGRESOS TOTALES		4,965,994.72
1	INGRESOS CORRIENTES		1,620,468.41
11	IMPUESTOS		270,915.74
11010200	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	16,907.19	
11020100	A los Predios Urbanos	39,687.82	
11020200	A los Predios Rústicos	91,706.81	
11020600	De Alcabalas	56,081.63	
11020700	A los Activos Totales	16,532.29	
11031200	A los espectáculos públicos	50,000.00	
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES		358,701.85
1301	Tasas Generales		
13010301	Ocupación de lugares públicos vía publica - Transporte	179.69	
13010302	Ocupación de lugares públicos - plaza hierba	500.00	
13010304	Ocupación de lugares públicos - Materiales	500.00	
13010306	Ocupación de lugares públicos - Aprobación planes y eventos públicos	5,000.00	
13010700	Venta de Bases (pliegos y levantamiento de textos)	5,000.00	
130108	Prestación de Servicios		
13010802	Permisos de líneas de Fábrica	5,000.00	
13010803	Permiso de construcción de cerramiento	4,500.00	
13010805	Emisión de certificaciones	8,103.89	
13010806	Prestación de servicios (venta de especies)	60,000.00	
13010900	Rodaje de Vehículos Motorizados	5,500.00	
13011100	Inscripciones, Registros y Matrículas	80,000.00	
13011200	Permisos, Licencias y Patentes	45,000.00	
13011601	Recolección de basura	42,510.74	

13011802	Aprobación de Planos	12,967.61	
13012000	Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización	200.00	
13012100	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	17,701.59	
13019901	Otras tasas	500.00	
1304	Contribuciones		
13040800	Aceras, Bordillos y Cercas	65,038.33	
13040900	Obras de Alcantarillado y Canalización	500.00	
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		251,576.16
1402	Ventas de Productos y Materiales		
14020600	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	7,552.15	
1403	Ventas no Industriales		
14030100	Agua Potable	200,000.00	
14030300	Alcantarillado	42,800.00	
140399	Otros Servicios Técnicos y Especializados		
14039902	servicio de copias	1,124.01	
14039903	Análisis Bioquímicos	100.00	
17	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		50,890.65
1702	Rentas por Arrendamientos de Bienes		
17020201	Cubículos	2,384.44	
17020204	Mercado Municipal - Puestos	10,000.00	
17020205	Mercado Municipal - Locales	2,474.02	
170204	Maquinarias y Equipos		
17020400	Maquinarias y Equipos	100.00	
1703	Intereses por Mora		
17030100	Tributaria	25,432.20	
1704	Multas		
17040202	Infracción a Ordenanzas Municipales	500.00	
17040400	Incumplimientos de Contratos	10,000.00	
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		680,384.00
1801	Transferencias Corrientes del Sector Público		
18010102	Aportes del Gobierno Central	680,384.00	
19	OTROS INGRESOS		8,000.00
1902	Indemnizaciones y Valores no Reclamados		
19029900	Indemnizaciones de Seguros	500.00	
1904	Otros no Operacionales		
19040501	Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización	2,000.00	
190499	Otros no Especificados		
19049903	Descuento en roles	500.00	
19049906	Otros no especificados	5,000.00	
2	INGRESO DE CAPITAL		1,874,665.25

24	VENTAS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18,299.25
2402	Bienes Inmuebles y Semovientes		
240201	Terrenos		
24020102	Excedentes de área	5,000.00	
24020103	Titularización	1,000.00	
24029900	Otros Bienes Inmuebles (Nichos)	12,299.25	
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		1,856,366.00
280101	Del Gobierno Central		
28010112	Aportes del Gobierno Central	1,587,563.20	
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas		
28010204	Aportes del MIES- Atención Adulto Mayor.	35,292.84	
28010205	Aportes del MIES-Atención a personas con discapacidad	49,796.39	
28010206	Aportes del MIES Atención CIBV	26,995.77	
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados		
28010401	Concejo Provincial Tghua - convenio turismo	10,000.00	
28010402	Concejo Provincial Tghua convenio estrategia agropecuaria	20,000.00	
280106	De Entidades Financieras Públicas		
2.8.06	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales		
2.8.06.09	Aporte según Ley 47 y su Reforma		
2.8.06.09.02	Aporte Ley 047	96,438.99	
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	30,278.81	
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		1,470,861.06
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO		800,000.00
3602	Financiamiento Público Interno		
360201	Del Sector Público Financiero		
36020100	Del Sector Público Financiero (BDE)	800,000.00	
37	SALDOS DISPONIBLES		
3701	Saldos en Caja y Bancos		290,000.00
370101	De Fondos Gobierno Central		
37010100	De Fondos Gobierno Central	290,000.00	
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		380,861.06
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar		

38010101	Cuentas pendoentes por cobrar predios urbanos	26,543.00	
38010102	Cuentas pendientes por cobrar predios rurales	34,355.00	
38010103	Cuentas pendientes por cobrar C.E.M. alcantarillado	50,000.00	
38010104	Cuentas pendientes por cobrar EM Alcantarillado	1,000.00	
38010105	Cuentas pendientes por cobrar Patentes	6,265.78	
38010106	Cuentas pendientes por cobrar agua potable	29,900.55	
38010107	Cuentas pendientes por cobrar activos totales	20,000.00	
38010108	Cuentas pendientes por cobrar IVA años anteriores	210,000.00	
38010110	Cuentas por Cobrar Ocupación de la Vía - Transporte	82.23	
38010115	Cuentas por cobrar conexión y reconexión del servicio de agua potable	500.00	
38010117	Cuentas por cobrar materiales y accesorios de instalación del agua potab	100.00	
38010121	Cuentas por cobrar arrendamiento de cubículos	300.00	
38010132	Cuentas por cobrar Mercado Municipal Puestos	400.00	
38010135	Cuentas por cobrar años anteriores - Mercado Arriendo - Local	400.00	
38010145	Interes mora tributaria	14.49	
38010146	Cuentas por cobrar años anteriores incumplimiento de contrato	1,000.00	
TOTAL DE INGRESOS 2024		4,965,994.72	4,965,994.72

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE TISALEO**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA I:	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL		
5	EGRESOS CORRIENTES		637,741.72
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		490,295.72
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	314,996.44	
5.1.01.06	Salarios Unificados	27,768.00	
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Décimo tercer Sueldo	28,992.37	
5.1.02.04	Décimo cuarto Sueldo	10,450.00	
5.1.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		
5.1.05.07	Honorarios	1,500.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	15,144.00	

5.1.05.1 2	Subrogación	14,782.37	
5.1.05.1 3	Encargos	2,000.00	
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.0 1	Aporte Patronal	40,670.17	
5.1.06.0 2	Fondos de Reserva	28,992.37	
5.1.06.0 3	Jubilacion patronal	-	
5.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
5.1.07.0 7	Funciones	5,000.00	
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		85,446.00
5.3.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		
5.3.01.0 4	Energía Eléctrica	11,500.00	
5.3.01.0 5	Telecomunicaciones	12,420.00	
5.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
5.3.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	6,000.00	
5.3.02.0 7	Difusión, información y publicidad	7,000.00	
5.3.02.4 1	Servicios de monitoreo de la información en tv, radio	3,000.00	
5.3.02.5 5	Combustible	4,000.00	
5.3.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
5.3.03.0 1	Pasajes al Interior	1,500.00	
5.3.03.0 2	Pasajes al Exterior	100.00	
5.3.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	3,000.00	
5.3.03.0 4	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	100.00	
5.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.0 3	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00	
5.3.04.0 4	Maquinarias y equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	2,500.00	
5.3.04.0 5	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00	
5.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.1 2	Capacitación a Servidores Públicos	7,000.00	
5.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
5.3.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,500.00	
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.0 2	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,676.00	

5.3.08.03	Lubricantes	1,500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	6,500.00	
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,650.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	5,000.00	
5.3.14	Subgrupo 14: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.14.03	Mobiliario	2,000.00	
5.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Deportivos y Símbolos Patrios	2,000.00	
5.7	GRUPO VII: OTROS EGRESOS		22,000.00
5.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	10,000.00	
5.7.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros EGRESOS		
5.7.02.01	Seguros	10,000.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	2,000.00	
5.8	GRUPO VIII: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES		40,000.00
5.8.01	Transferencias o Donaciones Corrientes al Sector Público		
5.8.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales	40,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		32,844.17
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION		32,844.17
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.03	Mobiliarios	5,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y equipos	4,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	15,000.00	
97.01.01	Cuentas por pagar	8,844.17	
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN GENERAL		670,585.89	670,585.89

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA I:	SERVICIOS GENERALES		
ROGRAMA 2:	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		
5	EGRESOS CORRIENTES		208,907.81
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		171,107.81
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	125,964.00	
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		

5.1.02.0 3	Decimotercer Sueldo	10,497.00	
5.1.02.0 4	Decimocuarto Sueldo	4,750.00	
5.1.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		
5.1.05.1 2	Subrogación	1,106.00	
5.1.05.1 3	Encargos	1,119.00	
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		
5.1.06.0 1	Aporte Patronal	14,674.81	
5.1.06.0 2	Fondos de Reserva	10,497.00	
5.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
5.1.07.0 7	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Función	2,500.00	
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		35,200.00
5.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
5.3.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones	4,000.00	
5.3.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
5.3.03.0 1	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
5.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
5.3.07.0 2	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	22,000.00	
5.3.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,000.00	
5.3.08	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos		
5.3.08.0 4	Materiales de Oficina	5,000.00	
5.7	GRUPO VII: OTROS EGRESOS		2,600.00
5.7.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros EGRESOS		
5.7.02.0 3	Comisiones bancarias	2,600.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		8,000.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN		8,000.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.0 3	Mobiliarios	3,000.00	
8.4.01.0 4	Maquinarias y equipos	1,500.00	
8.4.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3,500.00	
TOTAL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		216,907.81	216,907.81

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO			
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PARCIAL	TOTAL
AREA I:	SERVICIOS GENERALES		
PROGRAMA 3:	JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA		
5	EGRESOS CORRIENTES		176,713.28

5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		157,499.28
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	31,308.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	41,028.00	
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	6,028.00	
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	4,275.00	
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte patronal	8,632.28	
5.1.06.02	Fondos de reserva	6,028.00	
5.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
5.1.07.04	Compensación por Desahucio	6,000.00	
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	53,100.00	
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de	1,100.00	
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		19,214.00
5.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
5.3.02.55	Combustible	2,500.00	
5.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00	
5.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00	
5.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00	
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,714.00	
5.3.08.03	Lubricantes	500.00	
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
5.3.08.05	Materiales de aseo	1,000.00	
5.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad	2,000.00	
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	3,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		1,000.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN		1,000.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,000.00	
TOTAL PROGRAMA JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA		177,713.28	177,713.28

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA II:	SERVICIOS SOCIALES		
ROGRAMA 3:	OTROS SERVICIOS SOCIALES (MIES)		
5	EGRESOS CORRIENTES		89,000.00
5.3	GRUPO II: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		89,000.00
5.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	87,500.00	
5.3.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de bienes		
5.3.05.16	Indumentaria, Prendas de protección, Accesorios y Otros	1,500.00	
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		254,485.36
7.3.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		254,485.36
7.3.01.01	Agua Potable	240.00	
7.3.01.04	Energía Eléctrica	495.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	755.00	
7.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
7.3.02.01	Transporte de Personal	6,000.00	
7.3.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	600.00	
7.3.02.35.00	Servicio de alimentación -Discapacidades	33,234.50	
7.3.02.35.00	Servicio de alimentación -convenio adulto mayor	3,750.00	
7.3.02.35.00	Servicio de alimentación -convenio CDI	28,000.00	
7.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	5,597.00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y	50.00	
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	330.00	
7.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
7.3.06.06.01	Por contrato convenio atención adulto mayor	45,000.00	
7.3.06.06.02	Por contrato convenio atención personas con discapacidad	79,887.24	
7.3.06.06.03	Por contrato convenio CDI	30,000.00	
7.3.06.06.09	Por contrato Fisioterapeuta	10,980.48	
7.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Insumos y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad	434.50	
7.3.08.04	Materiales de Oficina	2,000.00	
7.3.08.0	Materiales de aseo	2,341.64	

5			
7.3.08.09	Medicamentos	-	
7.3.08.12	Materiales didácticos	4,790.00	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		166,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		166,000.00
7.8.01.02.00	Concejo Cantonal de Protección de Derechos	55,000.00	
78.01.08.000	CONVENIOS MIES	40,000.00	
7.8.01.08.00	Frente Sur Occidental	70,000.00	
7.8.01.08.00	Junta Mancomunada de protección a niños y ..	1,000.00	
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS SOCIALES - CONVENIOS		509,485.36	509,485.36

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE TISALEO
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024**

PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA III:	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 6:	OTROS SERVICIOS COMUNALES		
5	EGRESOS CORRIENTES		651,463.05
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		280,003.26
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	97,824.00	
5.1.01.06	Salarios Unificados	98,400.00	
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	17,169.00	
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	9,500.00	
5.1.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	9,804.00	
5.1.05.12	Subrogación	1,156.00	
5.1.05.13	Encargos	487.00	
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes a la Seguridad Social		
5.1.06.01	Aporte patronal	24,494.26	
5.1.06.02	Fondos de reserva	17,169.00	
5.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
5.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Función	4,000.00	
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		235,148.00

5.3.01	Subgrupo 1: Servicios Básicos		
5.3.01.0 4	Energía Eléctrica	4,000.00	
5.3.01.0 5	Telecomunicaciones	16,420.00	
5.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
5.3.02.0 4	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2,000.00	
5.3.02.4 1.00	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Pre	4,000.00	
5.3.02.5 5	Combustible	50,000.00	
5.3.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
5.3.03.0 1	Pasajes al Interior	200.00	
5.3.03.0 3	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	
5.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.0 3	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	100.00	
5.3.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	25,000.00	
5.3.04.0 5	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	15,000.00	
5.3.04.1 7	Infraestructura	20,000.00	
5.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
5.3.06.0 5	Estudio y Diseño de proyectos	25,000.00	
5.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
5.3.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00	
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.0 2	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	7,428.00	
5.3.08.0 3	Lubricantes	15,000.00	
5.3.08.0 4	Materiales de Oficina	5,000.00	
5.3.08.0 5	Materiales de Aseo	500.00	
5.3.08.1 3	Repuestos y Accesorios	40,000.00	
5.3.14	Bienes Muebles no Depreciables		
5.3.14.0 6	Herramientas y Equipos menores	3,500.00	
5.6	EGRESOS FINANCIEROS		101,311.79
5.6.01	Títulos - Valores en Circulación		
5.6.01.0 6	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos - Valores	8,000.00	
5.6.02	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna		
5.6.02.0 1.00	Intereses	93,311.79	
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES		35,000.00
5.7.02	Subgrupo 2: Seguros, Costos Financieros y Otros Egresos		
5.7.02.0 1	Seguros	35,000.00	
7	EGRESOS DE INVERSIÓN		825,902.81
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		69,740.21

7.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
7.1.01.06	Salarios Unificados	49,940.00	
7.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
7.1.02.03	Décimo tercer sueldo	3,745.00	
7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2,850.00	
7.1.06	Subgrupo 6: Aportes a la Seguridad Social		
7.1.06.01	Aporte patronal	5,460.21	
7.1.06.02	Fondos de reserva	3,745.00	
7.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Función	4,000.00	
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		224,162.60
7.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2,500.00	
7.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	21,000.00	
7.3.05	Subgrupo 5: Arrendamiento de Bienes		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	1,000.00	
7.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados		
7.3.06.04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	12,109.44	
7.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construcción		
7.3.08.11.00	Para otras obras municipales	177,553.16	
7.3.08.19.00	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	10,000.00	
7.5	GRUPO V: OBRAS PUBLICAS		480,000.00
7.5.01	Subgrupo 1: Obras de Infraestructura		480,000.00
7.5.01.04	Urbanización y Embellecimiento		
7.5.01.04.01	Construcción de varias cubiertas en el canton Tisaleo II fase	285,873.72	
7.5.01.05	Transporte y Vías		
7.5.01.05.03	ASFALTADO, VARIOS SECTORES DEL CANTON TISALEO		
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones		
7.5.01.07.09	CONSTRUCCION VARIAS CUBIERTAS DEL CANTON TISALEO	194,126.28	
7.8	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSION		52,000.00
7.8.01	Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público		
7.8.01.04.00	GAD Provincial	50,000.00	
7.8.01.04.00	Fondo de Paramos	2,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		198,700.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION		198,700.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		

8.4.01.0 3.00	Mobiliarios	4,000.00	
8.4.01.0 4.00	Maquinarias y Equipos	61,200.00	
8.4.01.0 6.00	Herramientas	2,500.00	
8.4.01.0 7.00	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5,000.00	
8.4.01.1 1.00	Partes y Repuestos	6,000.00	
8.4.03	Subgrupo 3: Expropiaciones de Bienes		
8.4.03.0 1.00	Terreno expropiación varios	120,000.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		346,933.83
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		346,933.83
9.6.02	Amortización Deuda Interna		
9.6.02.01 .00	BDE EQUIPO CAMINERO	150,000.00	
9.6.02.01 .00	BDE ASFALTADO VARIAS VIAS DEL CANTON	196,933.83	
TOTAL PROGRAMA OTROS SERVICIOS COMUNALES		2,022,999.69	2,022,999.69

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA III:	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 6:	UNIDAD DE AGUA POTABLE		
5	EGRESOS CORRIENTES		640.74
5.6	GASTOS FINANCIEROS		640.74
5.6.02.0 1	Sector Público Financiero	640.74	
6	EGRESOS DE PRODUCCIÓN		221,711.95
6.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN		114,187.95
6.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
6.1.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	27,948.00	
6.1.01.0 6	Salarios Unificados	58,856.00	
6.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
6.1.02.0 3	Décimo tercer sueldo	6,567.00	
6.1.02.0 4	Décimo cuarto sueldo	4,750.00	
6.1.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		
6.1.05.1 3	Encargo	50.00	
6.1.06	Subgrupo 6: Aportes Patronales a la Seguridad Social		
6.1.06.0 1	Aporte patronal	9,449.95	
6.1.06.0 2	Fondos de reserva	6,567.00	
6.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN		107,524.00
6.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
6.3.02.5	Combustibles	5,950.00	

5			
6.3.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
6.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00	
6.3.03.03	Viáticos y Subsist. en el Interior	200.00	
6.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Menores		
6.3.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	500.00	
6.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Mantenimiento y Reparación)	10,000.00	
6.3.04.05	Vehículos (Servicio de Mantenimiento y Reparación)	3,000.00	
6.3.04.17	Infraestructura	20,000.00	
6.1.05	Subgrupo 6:/ Remuneraciones Temporales		
6.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.		
6.3.06.09	Investigaciones Profesionales y Analisis de Laboratorio	20,000.00	
6.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	
6.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo de Producción		
6.3.08.02.00	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección	5,224.00	
6.3.08.03	Lubricantes	2,550.00	
6.3.08.04	Materiales de Oficina	1,500.00	
6.3.08.05	Materiales de aseo	1,000.00	
6.3.08.11.00	Insumos, materiales y suministros para construcción	25,000.00	
6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	2,000.00	
6.3.10	Subgrupo 10: Adquisiciones de materias primas		
6.3.10.05	Químicos	10,000.00	
7.5	GRUPO V: OBRAS PUBLICAS		820,000.00
7.5.01	Subgrupo 1: Obras de Infraestructura		
7.5.01.01	De Agua Potable		
7.5.01.01.00	Construccion e implementacion de la planta de tratamiento de ag	800,000.00	
7.5.01.03	Subgrupo 3: De Alcantarillado		
7.5.05	Subgrupo 5: Mantenimiento y Reparaciones de Infraestructura		
7.5.05.01.02	Mantenimiento de redes de alcantarillado y plantas de	20,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		4,500.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACION		4,500.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	3,000.00	
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00	
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO		48,161.78
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA		48,161.78

9.6.02	Amortización Deuda Interna		
9.6.02.0	Al Sector Público Financiero BDE Plan Maestro	48,161.78	
1.00			
TOTAL PROGRAMA UNIDAD DE AGUA POTABLE		1,095,014.47	1,095,014.47

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PARTIDA	DENOMINACION	PARCIAL	TOTAL
AREA III:	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 6:	DESARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO, AMBIENTAL, TURISTICO, CULTURAL		
5	EGRESOS CORRIENTES		63,802.13
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		42,192.76
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.0	Remuneraciones Unificadas	23,844.00	
5			
5.1.01.0	Salarios Unificados	6,732.00	
6			
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.0	Décimo tercer sueldo	2,548.00	
3			
5.1.02.0	Décimo cuarto sueldo	1,425.00	
4			
5.1.05	Subgrupo 5: Remuneraciones Temporales		
5.1.05.1	Subrogación	500.00	
2			
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes a la Seguridad Social		
5.1.06.0	Aporte patronal	3,595.76	
1			
5.1.06.0	Fondos de reserva	2,548.00	
2			
5.1.07	Subgrupo 7: Indemnizaciones		
5.1.07.0	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Función	1,000.00	
7			
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		21,609.37
5.3.02	Subgrupo 2: Servicios Generales		
5.3.02.0	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	7,090.37	
4			
5.3.02.5	Combustible	2,100.00	
5			
5.3.03	Subgrupo 3: Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias		
5.3.03.0	Pasajes al Interior	100.00	
1			
5.3.03.0	Viáticos y Subsist. en el Interior	500.00	
3			
5.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.0	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	500.00	
3			
5.3.04.0	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
4			
5.3.04.0	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,000.00	
5			
5.3.07	Subgrupo 7: Gastos de Informática		
5.3.07.0	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	

4			
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.0 2	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	419.00	
5.3.08.0 3	Lubricantes	900.00	
5.3.08.0 4	Materiales de Oficina	1,000.00	
5.3.08.0 5	Materiales de aseo	500.00	
5.3.08.1 3	Repuestos y Accesorios	4,000.00	
7	EGRESOS DE INVERSION		162,978.81
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		162,978.81
7.3.02	Servicios Generales		
7.3.02.0 7.00	Difusión, Información y Publicidad	4,100.00	
7.3.06	Subgrupo 6: Contratación de Estudios, Investigaciones y		
7.3.06.0 5.13	Ejecución del plan de salvaguardia del Patrimonio Inmaterial del Inga Palla y culto a Santa Lucia II año	60,000.00	
7.3.06.0 5.25	Actualización Y Registro De Fichas De Inventario De Bienes Patrim	30,278.81	
7.3.06.0 6.00	Por contratos-convenio turismo	11,200.00	
7.3.06.0 6.00	Por contratos-convenio agropecuario	22,400.00	
7.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo de Invers.		
7.3.08.1 4.00	Provision de materiales para producción agrícola	35,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		2,000.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN		2,000.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.0 7	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2,000.00	
TOTAL PROGRAMA DESARROLLO SOCIAL, AGROPECUARIO, AMBIENTAL, TUR		228,780.94	228,780.94

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024			
PARTIDA	D E N O M I N A C I O N	PARCIAL	TOTAL
AREA III:	SERVICIOS COMUNALES		
PROGRAMA 6:	UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS		
5	EGRESOS CORRIENTES		23,507.28
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL		19,907.28
5.1.01	Subgrupo 1: Remuneraciones Básicas		
5.1.01.0 5	Remuneraciones Unificadas	15,144.00	
5.1.02	Subgrupo 2: Remuneraciones Complementarias		
5.1.02.0 3	Décimo tercer sueldo	1,262.00	
5.1.02.0 4	Décimo cuarto sueldo	475.00	
5.1.06	Subgrupo 6: Aportes a la Seguridad Social		
5.1.06.0	Aporte patronal	1,764.28	

1			
5.1.06.0 2	Fondos de reserva	1,262.00	
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		3,600.00
5.3.04	Subgrupo 4: Instalación, Mantenimiento, Reparación y Demolición		
5.3.04.0 3	Moviliario		
5.3.04.0 4	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,500.00	
5.3.04.0 5	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	1,000.00	
5.3.07	Subgrupo 7: Egresos en Informática		
5.3.07.0 4	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500.00	
5.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo Corriente		
5.3.08.0 2.00	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200.00	
5.3.08.0 4	Materiales de Oficina	300.00	
5.3.08.0 5	Materiales de aseo	100.00	
7	EGRESOS DE INVERSION		20,000.00
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		20,000.00
7.3.08	Subgrupo 8: Bienes de Uso y Consumo de Inversión		
7.3.08.2 1	Egresos para situaciones de emergencia	20,000.00	
8	EGRESOS DE CAPITAL		1,000.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN		1,000.00
8.4.01	Subgrupo 1: Bienes Muebles		
8.4.01.0 4	Maquinaria y Equipo	1,000.00	
TOTAL PROGRAMA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS		44,507.28	44,507.28
TOTAL DE EGRESOS 2024		4,965,994.72	4,965,994.72

La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por parte del Ejecutivo del GADMT, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, dominio Web institucional y Registro Oficial.

Dado en la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo, a los 7 días del mes de diciembre del 2023.

Ing. Milton Ramírez Naranjo
ALCALDE DEL CANTÓN

Dr. Carlos Velásquez Flores
SECRETARIO DE CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN.- Tisaleo, Diciembre 20 del 2023.**CERTIFICO:**
Que la **ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO**

FISCAL 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tisaleo en sesiones, Ordinaria realizada el lunes 27 de Noviembre del 2023 en primera, y en sesión Extraordinaria el jueves 07 de Diciembre del 2023, en segundo y definitivo debate respectivamente.- Lo certifico.

Dr. Carlos Velásquez Flores
SECRETARIO DE CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO.- A los 20 días del mes de diciembre del 2023, a las 12H00.- Vistos: De conformidad con el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enviase tres ejemplares de la presente la Ordenanza, del Presupuesto Municipal para el año fiscal 2023, ante el señor Alcalde para su sanción y promulgación.

Dr. Carlos Velásquez Flores
SECRETARIO DE CONCEJO

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TISALEO.- A los 20 días del mes de Agosto del 2023, a las 10H00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal y por cuanto la presente la Ordenanza del Presupuesto Municipal para el año Fiscal 2024, está de acuerdo con la Constitución y demás Leyes de la República. **SANCIONO** para que entre en vigencia, a cuyo efecto y de conformidad al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización se publicará en la gaceta oficial y el dominio web de la Institución. Así como en el Registro Oficial.

Ing. Milton Ramírez Naranjo
ALCALDE DEL CANTÓN

Proveyó y firmó LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2023”, el Ing. Milton Ramírez Naranjo, Alcalde del Cantón Tisaleo.

Tisaleo, Diciembre 20 del 2023.
Lo certifico.

Dr. Carlos Velásquez Flores
SECRETARIO DE CONCEJO